



# RESOLUCION N° 14272

VISTO:

El expediente CO-0062-00875153-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas conducentes a efectos de consignar información clara, cierta, detallada y permanente, en el interior y exterior de cada una de las unidades del Transporte Urbano de Pasajeros por Autobús, del derecho que les asiste a los usuarios de denunciar situaciones que no se correspondan con el normal desenvolvimiento del servicio mediante el número de reclamos Municipal 0800-777-5000.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas